



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-036.- Folio 3429893.-

CASTRO, 27 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), al **COMITÉ DE ADELANTO FRANCISCO MIRANDA CARDENAS, RUT. N°65.170.167-8**, Personería Jurídica N°278889 del 27.06.2018, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°797 del 27.03.2019; representado por su Presidente(a) Sr(a). Mirna Macías Macías; destinado a Proyecto: Escalera peatonal. Compra materiales de construcción, trabajos de limpieza, fletes, pago mano de obra, para la construcción de pasarela peatonal vecinal.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007151 "Comité de Adelanto Francisco Miranda Cárdenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administrativa y Finanzas



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE